



Radicado: D 2022070004307

Fecha: 08/07/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre 2021 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 12 de mayo de 2022, recursos de Recursos Propios del Departamento-Rendimientos, de la Cuenta Maestra Otros Gastos en Salud Inversión, con situación de fondos \$ 10.000.000.000 de Saldo en Caja y Bancos año 2021.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2022020024292 del 12 de mayo de 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022 en la suma de \$10.000.000.000.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante radicado No.2022020024392 del 13 de mayo del 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 2022020033060 del 30 de junio del 2022.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020033654 del 5 de julio del 2022.
- g. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de cumplir con los compromisos del Plan de Desarrollo "Fortalecimiento Técnico Administrativo y Financiero de Savia Salud", de acuerdo a la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-OI1011	131D	I-1-2-10-02	C	999999	10.000.000.000	Superávit fiscal-Excedentes Recursos Capital Propios
				TOTAL	\$ 10.000.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-OI1011	131D	2-3	C19062	010096	10.000.000.000	Fortalecimiento Savia Salud EPS
				TOTAL	\$ 10.000.000.000	

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)

[Handwritten signature]
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

[Handwritten signature]
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Handwritten signature]</i>	7-7-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Handwritten signature]</i>	8-7-2022
Revisó	Luz Ayde Correa Aguirre, Subsecretaria Financiera (e)	<i>[Handwritten signature]</i>	7.7.2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subs. Prevención del daño antijuridico	<i>[Handwritten signature]</i>	7-7-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

h.